



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, al amparo del artículo 193 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** en relación con el **DEBATE DE ORIENTACIÓN POLÍTICA GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO LEGISLATIVO 2026-2027, (12/0175/0006/25856)** que celebra esta Cámara:

Propuesta de Resolución

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a impulsar una batería de medidas para reactivar nuestra economía y fortalecer nuestro mercado laboral que contenga las siguientes iniciativas:

1. Poner en marcha un plan de choque por la reactivación de nuestro mercado laboral y por el rejuvenecimiento de la fuerza laboral asturiana.
2. Aplicar una regulación comercial flexible y adaptada a los nuevos tiempos que permita la mejora de la oferta en el Principado de Asturias, especialmente en las zonas colindantes con otras autonomías.
3. Crear una línea autonómica de ayudas destinada a compensar las cuotas efectivamente abonadas a la Seguridad Social por los trabajadores autónomos durante los dos primeros meses de incapacidad temporal por contingencias comunes, en el caso de autónomos sin asalariados a su cargo, y durante las situaciones de incapacidad temporal derivadas de enfermedad grave para el conjunto de trabajadores autónomos, con el límite máximo anual por beneficiario que se determine en la correspondiente convocatoria.
4. Instar al Gobierno de España, a implantar una tarifa cero para nuevos autónomos durante el primer año de actividad.
5. Instar al Gobierno de España, a modificar la normativa de Seguridad Social con el fin de que los trabajadores autónomos no tengan que seguir abonando cotizaciones durante las bajas por enfermedad grave, exonerando el pago desde el primer día.
6. Instar al Gobierno de España, en el marco de sus competencias y de la normativa europea aplicable, a impulsar la implantación del régimen de franquicia del IVA para autónomos y microempresas, con un umbral de hasta 85.000 euros de facturación anual, de forma que los sujetos acogidos a dicho régimen no tengan obligación de repercutir el IVA en las operaciones incluidas en el mismo.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

7. Instar al Gobierno de España, a simplificar el cumplimiento tributario de los trabajadores autónomos, especialmente de los autónomos y microempresas de menor dimensión, avanzando hacia una reducción efectiva de cargas formales, declaraciones periódicas y costes administrativos, sin merma de las garantías de control tributario.
8. Desarrollar una Ley de Mercado Abiero en el Principado de Asturias que favorezca la unidad del mercado nacional y la libertad de movimiento de las empresas dentro de nuestro territorio.

Palacio de la Junta General, 23 de septiembre de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz